




**PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN  
DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS**

**OPERACIONES DE COSECHA,  
TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA DE  
AZÚCAR Y DE PRODUCCIÓN DE AZÚCAR  
Y ALCOHOL INDUSTRIAL**

**ZAFRA 2021**



<b>Elaborado por:</b> Ing. Juan Carlos Mirande	<b>Revisado por:</b> Lic. Catalina Rocchia Ferro	<b>Aprobado por:</b> Sr. Jorge A. Rocchia Ferro
---	---	--

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALKANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

La Florida, 12 de Abril de 2021

## **A – ASPECTOS GENERALES**

### **A.1 INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y VIGENCIA**

La actual pandemia de la enfermedad llamada *COVID-19*, transmitida por el *coronavirus*, lleva a todas las empresas y actividades a tomar medidas preventivas para evitar su difusión, tanto entre sus empleados como en la comunidad en general.


El objetivo del presente protocolo es el de establecer medidas preventivas y de emergencia a ser tomadas por la empresa y por el personal propio o contratado a/por terceros durante las operaciones de cosecha, transporte, recepción y molienda de caña de azúcar, y las de producción de azúcar en los Ingenios La Florida y Cruz Alta durante la zafra 2021 y en adelante.

El mismo se mantendrá vigente hasta tanto las autoridades sanitarias den por finalizada la actual situación de excepción y dicha decisión sea comunicada de modo fehaciente a la empresa, a través de la autoridad de aplicación que corresponda.

### **A.2 ALCANCES Y RESPONSABILIDADES**

El presente protocolo será cumplido y hecho cumplir por la empresa en su conjunto y por todo su personal, tanto jerárquico como administrativo y operativo. Las jefaturas de area serán las responsable directas de su aplicación. Su control de cumplimiento efectivo será realizado por el Comité de Emergencia (CE), integrado por el Jefe de Higiene y Seguridad y el profesional médico a cargo del Servicio de Medicina del Trabajo. Dicho Comité reportará directamente al CEO o al COO.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALKANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

### A.3 ÁMBITO DE EJECUCIÓN

El ámbito físico de ejecución comprende a todos los predios cañeros en los que se realicen las actividades de cosecha; en las rutas y caminos por donde circulen los vehículos asignados al transporte – tanto de personal como de caña de azúcar y/o de insumos –, y a los recintos fabriles de ambos ingenios, incluyendo las oficinas, las instalaciones fabriles propiamente dichas, los precanchones, los canchones con sus areas de estacionamiento de camiones, y las balanzas de pesaje de materias primas y productos terminados.

## B – MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES

Las siguientes medidas preventivas generales serán aplicadas por todo el personal, independientemente de su rango, ubicación física, actividades o funciones:

### B.1 INGRESO A LOS PUESTOS DE TRABAJO O AL TRANSPORTE

- Ante la presencia de síntomas compatibles con los de la COVID-19 (ver Tabla N° 1) en situación domiciliaria, toda persona debe comunicar dicha novedad de inmediato al número de emergencia 0800-555-8478 y **NO RETIRARSE POR SU CUENTA DE SU DOMICILIO BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El personal bajo dependencia directa de la empresa deberá también informar de su situación por vía personal o telefónica a los responsables del CE (ver Tabla 2, con los datos de contacto).
- Estas personas **NO DEBEN PRESENTARSE A TRABAJAR**. Para justificar los días laborales caídos, deberán hacer llegar oportunamente el correspondiente certificado médico a Medicina del Trabajo.
- Todas las personas, al momento de su ingreso a espacios físicos o medios de transporte provistos por la empresa, deberán hacerlo con barbijo y/o máscara de protección colocados, y desinfectarse las manos con solución


<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---



sanitizante (mezcla de alcohol etílico y agua estéril 70:30), la cual será provista en forma permanente y gratuita por la empresa en cada puerta o portón de ingreso. Esta disposición incluye también a productores cañeros, contratistas y proveedores de bienes o servicios. Asimismo es aplicable al ingreso a sitios comunes, como ser vestuarios y sanitarios.

- El personal de porterías evitará las aglomeraciones, tanto al ingreso como al egreso. Impedirá el paso y/o presencia de personas sin barbijo y/o máscara.
- La empresa dispondrá de termómetros infrarrojos en la portería del establecimiento fabril, a los fines de controlar la temperatura corporal del personal al momento de su ingreso. Las acciones a tomar en caso de detectar fiebre se describen en el apartado D – Procedimiento ante Emergencias.
- En todos los ámbitos de la empresa y en todo momento se mantendrá una distancia mínima de 1,5 mts entre las personas.
- Quedan prohibidas hasta nuevo aviso las visitas de turistas al recinto fabril, así como la asistencia de personas ajenas a las actividades de cosecha (en relación de dependencia, cuentapropistas o contratadas por terceros) a los pañoles de los frentes de cosecha.
- Los choferes de los camiones y vehículos de transporte (de azúcares, flete, proveedores, etc.) deberán disponer y exhibir sus Certificados de Circulación - Coronavirus COVID-19 emitidos por la autoridad de aplicación. Además, durante el tiempo de carga y/o descarga deberán permanecer todo el tiempo dentro de sus vehículos.
- No se permitirá la presencia de acompañantes en las cabinas de los camiones, en las máquinas y tractores, ni en asientos paralelos al del conductor en los vehículos propios o contratados para el transporte de personal. Los choferes deberán tener barbijos y/o máscaras colocadas todo

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
Ing. Juan Carlos Mirande	Lic. Catalina Rocchia Ferro	Sr. Jorge A. Rocchia Ferro

<b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b>  <b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b>	<b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>  <b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b>
--	--

el tiempo en sus rostros, y no deberán fumar, comer ni beber durante el tiempo de traslado de personal.

- Los propietarios de los vehículos contratados para transporte de personal deberán cumplir y hacer cumplir a su personal las disposiciones emitidas por los organismos de control de transporte. Se puede acceder a las mismas en los siguientes links:

<http://www.dnrec.jus.gov.ar/>

<https://www.iic-tucuman.com.ar>

Tabla N° 1 – Signos y síntomas diferenciales entre distintas enfermedades

 <b>DIFERENCIA DE SINTOMAS</b>			
<b>SINTOMAS</b>	<b>COVID-19</b>	<b>DENGUE</b>	<b>GRIPE</b>
<b>FIEBRE ALTA</b>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>SI</i>
<b>TOS</b>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>SI</i>
<b>MOCO</b>	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>SI</i>
<b>CONGESTION NASAL</b>	<i>NO</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<b>ESTORNUDOS</b>	<i>POSIBLE</i>	<i>NO</i>	<i>SI</i>
<b>DOLOR DE GARGANTA</b>	<i>POSIBLE</i>	<i>POSIBLE</i>	<i>NO</i>
<b>DIFICULTAD PARA RESPIRAR</b>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<b>FLEMA (AMARILLA, VERDOSA)</b>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>
<b>VOMITO</b>	<i>NO</i>	<i>POSIBLE</i>	<i>SI</i>
<b>DIARREA</b>	<i>NO</i>	<i>POSIBLE</i>	<i>SI</i>
<b>MUY CANSADO / DEBIL</b>	<i>SI</i>	<i>SI</i>	<i>NO</i>
<b>RX DE PULMON / MANCHA</b>	<i>SI</i>	<i>NO</i>	<i>NO</i>

<b>Elaborado por:</b> Ing. Juan Carlos Mirande	<b>Revisado por:</b> Lic. Catalina Rocchia Ferro	<b>Aprobado por:</b> Sr. Jorge A. Rocchia Ferro
---	---	--


<b>CÍA. AZUCARERA LOS BALKANES S.A.</b>  <b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b>	<b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b>  <b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b>
--	--


Tabla N° 2 – Números de teléfono

ESTABLEC	AREA	NÚMERO
La Florida	Oficina de Personal	(0381) 4922011 – Int. 113
La Florida	Medicina del Trabajo	(0381) 4922011 – Int. 112
Cruz Alta	Oficina de Personal	(0381) 4916232 – Int. 130
Cruz Alta	Medicina del Trabajo	(0381) 4916232 – Int. 125

## B.2 RECOMENDACIONES DE HIGIENE PERSONAL Y DOMÉSTICA

- Realizar el lavado frecuente de manos sosteniendo el contacto con el jabón al menos durante 30 segundos.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con el codo flexionado o con pañuelos descartables, y desecharlos inmediatamente. Posteriormente realizar el lavado de manos.
- Evitar el contacto cercano o directo con personas que tosen, estornudan o tengan fiebre o que hayan estado en áreas o zonas relativamente más afectadas por la enfermedad.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico “de piel a piel” (besos, apretones de manos, etc.) con personas de trato ocasional y al regresar a casa.
- Evitar compartir alimentos y bebidas; recipientes y utensilios como cubiertos, platos, vasos y tazas y en especial, el mate en bombilla.
- Ventilar los ambientes.
- Limpiar con alcohol sanitizante y con frecuencia las superficies y objetos que se usan o son tocadas por más de una persona que no sean de su entorno familiar, como ser picaportes, barandas, grifos y sanitarios.
- Aplicar estas medidas en sus respectivos domicilios, y extender estas recomendaciones a todo su grupo familiar.

<b>Elaborado por:</b> Ing. Juan Carlos Mirande	<b>Revisado por:</b> Lic. Catalina Rocchia Ferro	<b>Aprobado por:</b> Sr. Jorge A. Rocchia Ferro
---	---	--

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

### B.3 REUNIONES Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN


- Se reducirán al mínimo indispensable las reuniones de trabajo presenciales, y se alentará y capacitará al personal jerárquico a los fines de que utilicen herramientas para realizarlas en forma virtual. En caso de que sea imprescindible llevar a cabo una o más reuniones presenciales, se dejará libre una silla de por medio; se confirmará con todos los asistentes la ausencia de síntomas y se repasarán todas las recomendaciones de este protocolo antes de comenzar.
- El área de Higiene y Seguridad Industrial dará capacitaciones periódicas virtuales al personal sobre el instructivo para la limpieza de las manos y de concientización sobre la enfermedad COVID-19, sus efectos y consecuencias.

## C – MEDIDAS PREVENTIVAS POR AREA

### C.1 ATENCIÓN A TERCEROS (Tesorería, Compras, Oficina Técnica, etc)

- En las áreas de atención al personal, clientes, proveedores y terceros en general se colocarán recipientes conteniendo alcohol sanitizante y/o en gel y se organizarán las filas en espacios abiertos o amplios para que los interesados vayan pasando de a uno para ser atendidos.
- En caso de que no exista una barrera física (como es el caso de los vidrios o las mamparas protectoras), las personas que realicen estas tareas deberán tener colocados barbijos y/o máscaras faciales.
- En lo posible se evitará la firma de comprobantes en forma manual. En caso de que esto no se pueda realizar, se solicitará a los visitantes que utilicen sus propias lapiceras, y en caso obligado de préstamo, las mismas deberán ser rociadas con alcohol sanitizante a posteriori.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---


## C.2 CAMPO

### C.2.1 Vehículos para Transporte de Personal

- Todo el personal de campo de la empresa deberá disponer de sus correspondientes Certificados de Circulación – Coronavirus COVID-19.
- Se elaborará y distribuirá un Procedimiento Operativo Estandarizado de Saneamiento (POES) a todos los contratistas de este servicio, que incluirá los siguientes requerimientos para sí mismo y los choferes:
  - ✓ Poseer y utilizar un atomizador con alcohol sanitizante, para realizar desinfección de su unidad de transporte.
  - ✓ Utilizar barbijo en todo momento durante los traslados.
  - ✓ Utilizar guantes de látex durante los traslados.
  - ✓ Aplicar la solución hidroalcohólica sobre manijas de apertura de puertas internas y externas, manijas de levanta vidrios, puertas del vehículo y asientos del mismo (entre otros), en forma previa al ascenso de los pasajeros en cada cambio de turno.
- Aunque este requisito no será por ahora obligatorio, se sugerirá a los titulares de los vehículos que instalen cortinas plásticas transparentes de suficiente espesor, que separen las partes delantera y trasera de la cabina.
- El chofer impedirá el ingreso a los vehículos de aquellas personas que no tengan colocados sus barbijos.
- Si un potencial pasajero muestra y/o manifiesta tener síntomas de infección con coronavirus (ver Tabla N° 1) no sólo deberá impedir su ingreso al vehículo, sino que además deberá requerirle sus datos personales e informar de la novedad a su empleador y al Supervisor del Frente de Cosecha, quien disparará el Procedimiento ante Emergencias.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---



<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALKANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---


### C.2.2 Máquinas Cosechadoras, Tractores y Camiones propios o de Terceros

- El maquinista o tractorista dispondrá de un atomizador y un trozo de tela para realizar desinfección de su unidad de transporte. La empresa le proveerá del alcohol sanitizante necesario.
- Deberá además tener colocados el barbijo y guantes de látex cuando ascienda y descienda de su máquina o tractor, en ocasión de su traslado a o desde su lugar de trabajo, y en toda otra situación en la que se encuentre con otros.
- Cada maquinista o tractorista deberá entregar la cabina de su unidad totalmente desinfectada, al momento del cambio de turno. Igualmente quien la recibe deberá hacer lo propio. Para la sanitización de los componentes eléctricos y/o electrónicos deberá utilizar el trapo humedecido con alcohol 70:30. No deberá pulverizarlos, para evitar daños en los mismos.

### C.2.3 Balanzas de Caña

- Se proveerá de termómetros infrarrojos a los encargados de las respectivas balanzas, a los fines de que midan la temperatura corporal de los choferes y otros que ingresen a los canchones.
- Se desinfectarán en cada cambio de turno con mochila pulverizadora conteniendo una solución de lavandina al 10 % y de alcohol 70:30 al 10 % (ambas sustancias).
- Lo mismo se hará en los pisos, paredes, escritorios, vidrios, ventanillas y puertas (tanto interna como externamente) de las oficinas.
- Los equipos electrónicos y periféricos (radio de comunicación, teclado, mouse, monitor y CPU de su computador) se sanitizarán con un trapo embebido con solución hidroalcohólica, a ser provista por la empresa.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

- Los baños y sanitarios se limpiarán diariamente con lavandina.

### C.3 SURTIDORES DE COMBUSTIBLE

- El conductor del vehículo deberá permanecer todo el tiempo dentro del mismo. La carga se realizará de manera normal, luego de la cual el operario del surtidor le acercará la documentación para firmar.
- Se les solicitará a los conductores que porten su propia lapicera.


### C.4 TALLERES

- Todas las tareas se realizarán respetando la distancia mínima de 1,5 mts.
- El personal cuya tarea requiera realizar esfuerzos físicos deberá utilizar máscaras faciales protectoras en lugar de barbijos.
- No se permitirá el ingreso de personas ajenas al sector.
- Se deberán desinfectar desde afuera los habitáculos de los vehículos, rociándolos con alcohol sanitizante con pulverizador, antes de ingresar a los mismos. Esto se hará en especial en las zonas de contacto. Los sectores con componentes eléctricos y/electrónicos se aplicarán con guante de látex y un paño humedecido con el mismo producto.
- Los elementos de uso común (herramientas, mesas de trabajo, tambores de aceite, etc.) deberán ser desinfectadas antes y después de su uso.

### C.5 LABORATORIOS

- ❖ El personal afectado a toma de muestras, además de colocarse los Elementos de Protección Personal (EPP) habituales (casco, botines de seguridad, protectores auditivos y oculares) deberá utilizar barbijos y guantes descartables de látex.
- ❖ La entrega de muestras se realizará siguiendo el principio “ventana”:

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---


<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

- El operario lleva la muestra
- Deja la muestra en un lugar neutral y sanitizado (puerta o ventana)
- Se retira
- El químico abre la ventana (con guantes) y toma la muestra
- ❖ Se colocarán alfombras sanitarias en los accesos, con esponja embebida en amonio cuaternario.
- ❖ Los analistas deberán utilizar barbijos, guantes de látex y protectores oculares durante todo el tiempo, a menos que se construyan e instalen mamparas divisorias entre puestos de trabajo.
- ❖ Los aparatos electrónicos de uso común (pHmetros, conductímetros, densímetros, polarímetros, etc) y accesorios de los mismos (celdas, electrodos, etc) se desinfectarán antes y después de su uso con un paño embebido con una solución de alcohol isopropílico en agua destilada.
- ❖ Los demás elementos de uso común (vasos, probetas, varillas de vidrio, frascos con reactivos, etc.) se desinfectarán antes y después de su uso con alcohol etílico 70:30.

## C.6 FÁBRICAS DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL

- Cada sector de trabajo deberá mantener separados a los operarios de cada grupo en como mínimo 1,5 mts entre sí, y los diferentes grupos deberán estar separados no menos de 5,0 metros entre ellos.
- Los puntos en común (picaportes de puertas de baño, barandas, pasamanos, etc.) serán sanitizados con solución hidroalcohólica por el personal de limpieza y por el de cada sector.
- No se utilizarán los merenderos. El personal deberá desayunar o merendar en su puesto de trabajo, evitando así las aglomeraciones.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

### C.7 EMBOLSADO, FRACCIONADO, ACOPIO Y DESPACHO DE AZÚCAR


- En las areas de embolsado y fraccionado los operarios estarán provistos de barbijos, protectores oculares y guantes de látex. Se evaluará a futuro la necesidad de uso de botas y de mamelucos descartables.
- En el proceso de fraccionado a bolsitas de 1 kg de azúcar y de enfardado de las mismas, los operarios de las máquinas en paralelo deberán mantener la distancia social mínima preestablecida (1,5 mts) entre sí.
- A fines de asegurar su adecuada oxigenación, a los estibadores se les proveerá de máscaras faciales protectoras en lugar de barbijos.
- Para el pesaje de productos terminados aplicarán las mismas normas que para las balanzas de caña.

### D – PROCEDIMIENTO ANTE EMERGENCIAS

En todo lugar, momento o circunstancia en los que se detecte o sospeche la presencia de una o más personas que manifieste/n síntomas compatibles con la enfermedad COVID-19, se aplicará el siguiente procedimiento:

1. Se apartará al/los sujeto/s a un sitio abierto, ventilado y ubicado a por lo menos 5,0 metros del resto de las personas presentes. Se le ofrecerá una silla y agua potable o similar.
2. Se advertirá de esta circunstancia a los presentes, solicitándoles que no se acerquen al posible enfermo, velando además por su cumplimiento en forma inmediata y hasta que esta persona sea retirada del sitio por personal de salud.
3. Se le solicitará verbalmente que informe sus datos básicos (Apellido, Nombre, N° de Legajo si lo tiene, area de trabajo, número de teléfono celular, y familiar al cual contactar en caso de necesidad), tomando nota de todos estos datos.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALKANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

4. La persona directamente a cargo del cumplimiento de este procedimiento informará luego de todas estas novedades a su superior inmediato.
5. En caso de que su superior inmediato no pueda ser contactado en ese momento, informará en forma directa de la novedad a por lo menos uno de los integrantes del CE, haciéndole llegar de la forma más rápida posible los datos de identificación del supuesto afectado.
6. En caso de que lo anterior no sea temporariamente posible, llamará al número de emergencia, proveyéndolos de la mayor información posible, sobre todo en lo que hace a localización física del posible enfermo. Luego de ello procederá a cumplir con los pasos 4 y 5.
7. La persona que haya detectado el caso sospechoso quedará en custodia del enfermo hasta que el mismo sea retirado por personal de salud, independientemente del horario en que esto ocurra. Esto implica que su responsabilidad será propia e intransferible.

## **E – GESTIÓN DE VACUNACIÓN Y COMUNICACIÓN A LA EMPRESA**


Todas las personas que estén o puedan estar incluidas en los diferentes grupos de vacunación, deberán solicitar su turno e intentar ser vacunadas lo antes posible.

Para ello deberán acceder en forma frecuente al sitio [www.vacunartuc.gob.ar](http://www.vacunartuc.gob.ar); concurrir a sitios de vacunación para solicitarlos en forma individual, o pedir la colaboración de los empleados de sus respectivas Oficinas de Personal o Enfermerías internas.

Una vez recibidas sus dosis (primera, segunda o única) deberán entregar o enviar copia de los certificados recibidos a las Oficinas de Personal, para su registración.

Aun cuando la vacunación no ha sido establecida como obligatoria en todo el país, la empresa recomienda realizarla.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---

<p><b>CÍA. AZUCARERA LOS BALCANES S.A.</b></p>  <p><b>INGENIOS LA FLORIDA Y CRUZ ALTA</b></p>	<p><b>PROTOCOLO PARA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DE CORONAVIRUS – COVID-19</b></p> <p><b>COSECHA, TRANSPORTE Y MOLIENDA DE CAÑA PRODUCCIÓN DE AZÚCAR Y ALCOHOL INDUSTRIAL</b></p>
--	---

En caso de no desear aceptarla a pesar de estar disponible, se les solicita a los que la rechacen que informen de su decisión en las Oficinas de Personal, para su registración.

La Cía. Azucarera Los Balcanes S.A. y sus empresas controladas quedan a la espera de la mayor colaboración posible de parte de sus empleados, clientes, proveedores y personas allegadas a las mismas, a los fines de minimizar los efectos negativos de esta pandemia, mantener un buen estado de salud de todos y ellos y de sus familias, y posibilitar el normal desarrollo de sus procesos productivos y de gestión administrativa durante la Zafra y Campaña 2021.

<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>Ing. Juan Carlos Mirande</p>	<p><b>Revisado por:</b></p> <p>Lic. Catalina Rocchia Ferro</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Sr. Jorge A. Rocchia Ferro</p>
--	--	---